





Córdoba, 5 de abril de 2017

VISTO

El Proyecto del Fondo Sectorial de Tecnología Informática y de las Comunicaciones (FONARSEC), FS TICS 6/2010 CAPP-ONDAS, otorgado para el Desarrollo de una plataforma tecnológica para modelización y simulación de señales, sistemas y procesamiento de la información; y

CONSIDERANDO

Que en el marco del mismo, esta Facultad ha realizado compras de equipamiento, contratación de Recursos Humanos, pago de viáticos y pasajes, etc;

Que estos gastos han sido abonados directamente por FONARSEC a través de solicitudes de desembolsos, salvo los viáticos que se pagaron con partidas presupuestarias de libre disponibilidad, las que ingresaron al Presupuesto de la Facultad, provenientes de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica;

Que dicho organismo solicitó por nota salida Anpcyt N.º 428/17 la rendición de un saldo de las partidas asignadas a viajes y viáticos, por un monto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$10.864,80);

Que dicho saldo corresponde a gastos observados correspondientes a la rendición 38517, en virtud de lo cual corresponde su devolución a la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica;

Que no existe ninguna objeción por parte de esta Unidad Académica, por cuanto el Proyecto se encuentra en la etapa final.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA , FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la realización de todas las gestiones necesarias para la devolución de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$10.864,80), a la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, y que se realicen las pertinentes transferencias bancarias e imputaciones presupuestarias que correspondan, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Notifíquese, publíquese y archívese.

D RESOLUCIÓN DECANAL Nº 156/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FAMAF Dra. Ing MIRTA IRIONDO

FaMAF